



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 888 - 2016

Ingreso N° 7200109 de fecha 06.04.2016.

ORD. N° 2022 /

**ANT.:** Presentación arquitecto Sr. Jorge Ibarra Piñeiro de fecha 06.04.2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC. para regularización de inmueble ubicado en Portugal N° 1917.

**SANTIAGO, 21 ABR 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Jorge Ibarra Piñeiro, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para regularización de inmueble ubicado en Portugal N° 1917, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona E – Inmueble de Conservación Histórica sin N°, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. La obras ejecutadas corresponden a una rehabilitación del inmueble, se contempló acondicionamiento de recintos interiores, rescatando piso, recuperación de puertas, ventanas de aluminio y rejas metálicas, según planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que esta regularización corresponde a obras construidas sin la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, Ud. deberá evaluar las infracciones a la normativa vigente y disponer las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

  
*Francisco Baranda Pons*  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

*FKS/KYK/lpc*  
**FKS/KYK/lpc**

Incluye: Antecedentes Originales ingresados, 4 planos y especificación técnica timbrada.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:

C/c Sr. Jorge Ibarra Piñeiro

Dirección: Avenida México N° 3217, comuna Puente Alto.

Teléfono: 75551590

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

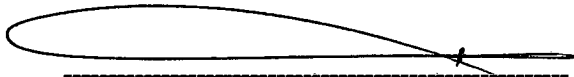
Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

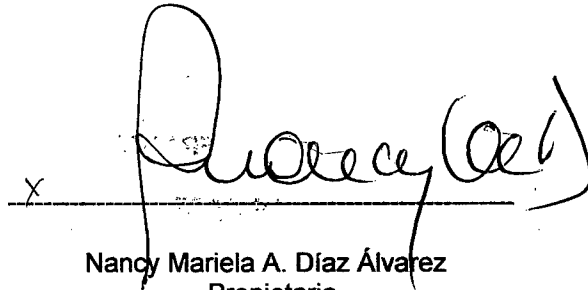
- KYK 67 /11.04.2016

## Anexo a Solicitud. Propietarios.

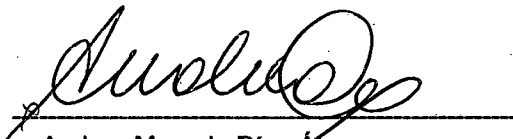
<b>TEMA:</b>	<b>Regularización Obra Menor</b>
<b>PROPIETARIOS:</b>	<b>Inmobiliaria Santa Mercedes Ltda. Nancy del Carmen Álvarez Ramírez Nancy Mariela Astrid Díaz Álvarez Andrea Marcela Díaz Álvarez</b>
<b>ROL:</b>	<b>N° 3619-19:</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>Pedro León Ugalde N° 1920. Santiago. Pedro León Ugalde N° 1924. Santiago. Portugal N° 1917. Santiago.</b>
<b>ARQUITECTO:</b>	<b>Jorge Mario Ibarra ICA. 4559</b>
<b>FECHA:</b>	<b>Santiago Febrero 2016</b>



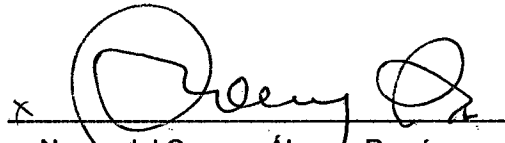
Inmobiliaria Santa Mercedes Ltda.  
Carlos Patricio Pérez Acevedo  
Representante Legal  
7.192.382-7



Nancy Mariela A. Díaz Álvarez  
Propietaria  
Rut: 7.817.633-4



Andrea Marcela Díaz Álvarez  
Propietaria  
8.545.219-3



Nancy del Carmen Álvarez Ramírez  
Propietaria  
Rut: 4.131.356-0

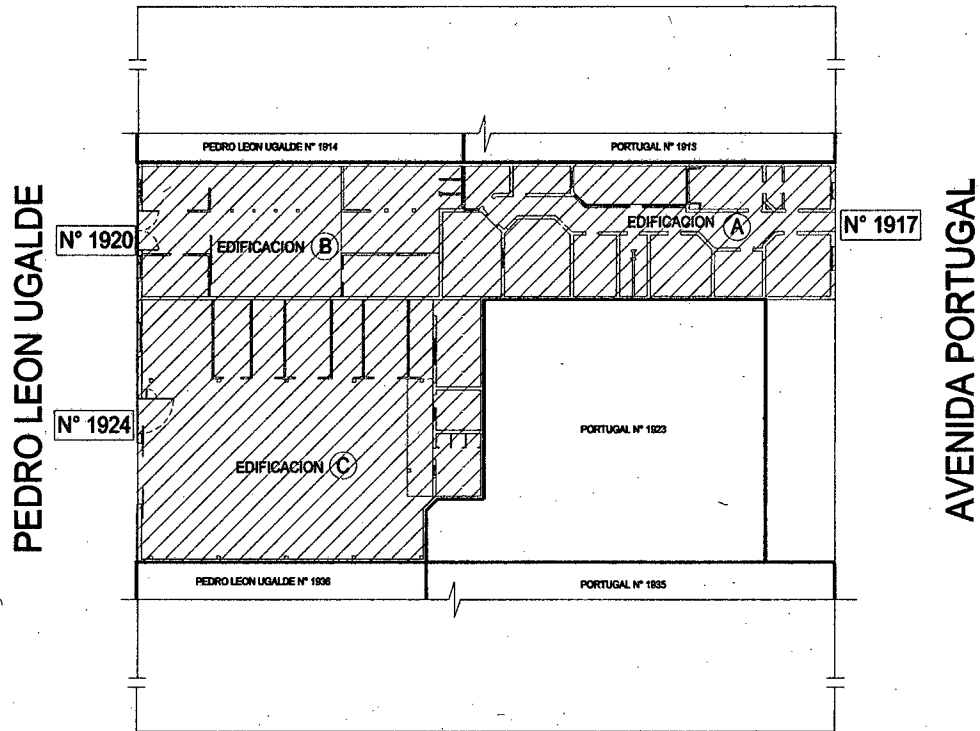
### AMPLIACION EN REGLA.

Servicios de Arquitectura & Construcción  
[ampliacionenregla@gmail.com](mailto:ampliacionenregla@gmail.com)

Av. México 3217 Puente Alto

Fono 7555 1590

GENERAL GANA



ARAUCO

SUPERFICIE DE TERRENO ROL S.I.I. 3619-19 : 722.00 M2

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

13-11-2015

CIP- 148985

REGIÓN METROPOLITANA



URBANO  RURAL

Nº Certificado	DE FECHA
1 148985	13-11-2015
Nº Solicitud	DE FECHA
2 107407	04-11-2015

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		AVENIDA PORTUGAL	
SECTOR	18S	MANZANA	096
ROL SII. Nº	3619 - 19	PREDIO	006
		LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	1917

### 2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA Z

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL		FECHA	
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA E - Inmueble de Conservación Histórica		
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

### 3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPPermiso (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)  SI  NO

### 5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

#### 5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA			
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:		VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
-----	-----	-----	-----	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS	
-----	-----	-----	-----	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA	
		-----	-----	

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. Nº 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS -----

ZONA E

ÁREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	ÁREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0107407014898513112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

*[Handwritten Signature]*  
Página 1 de 4

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

13-11-2015  
CIP- 148985

**5.2 LINEAS OFICIALES**

POR CALLE		TIPO DE VIA	
AVENIDA PORTUGAL		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

**5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA**

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59):				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VIALIDAD	ENSANCHE	APERTURA			
DE LAS SIGUIENTES VIAS						
AVENIDA PORTUGAL: LA UNION DE LAS COLINDANTES.						
GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)						
Ver Anexo.						
PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)						

**Código de Verificación**



0107407014898513112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

*[Signature]*  
Página 2 de 4

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

13-11-2015  
CIP- 148985

**OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)**

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Especificar)

**6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN**

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	---	----------	---	-------------	---

**7. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 LGUC)	N°		FECHA
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1500768482	FECHA 04-11-2015

Profesional responsable: MACARENA FUENTES MUÑOZ



NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0107407014898513112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

**IMPORTANTE**

**D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras, con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

OBS. 1: PROPIEDAD CONSIDERADA INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA SEGUN PLAN REGULADOR VIGENTE, POR LO TANTO AFECTA A PROTECCION.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/ic\\_zona\\_e.pdf](http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/ic_zona_e.pdf)

MFM

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MACARENA FUENTES MUÑOZ

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 13-11-2015

Sitio Web: [www.municipalidadesantiago.cl](http://www.municipalidadesantiago.cl)

Código de Verificación



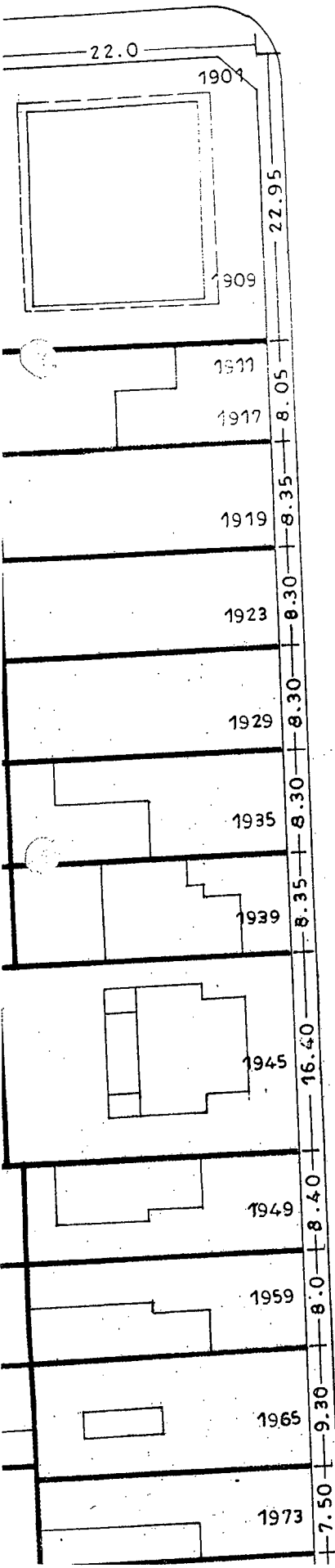
0107407014898513112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

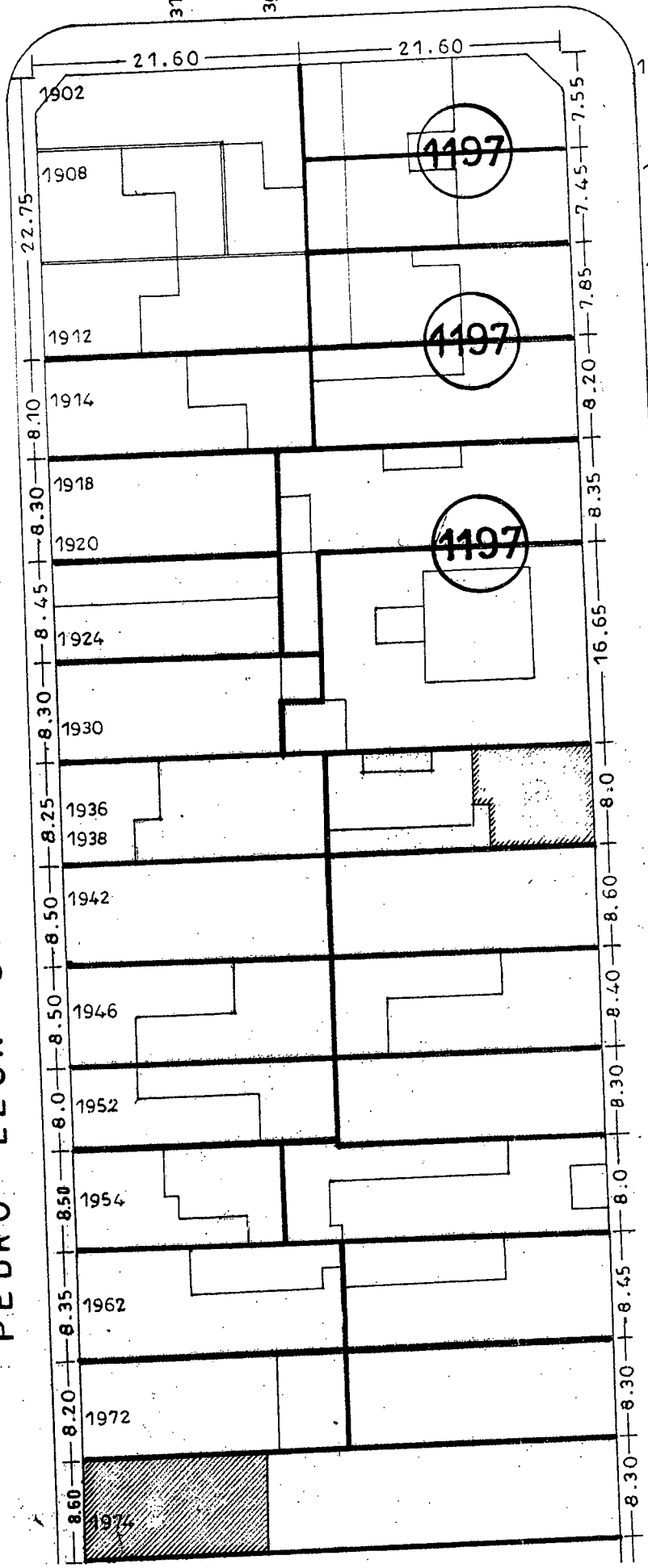


ANA

GRAL. ANA

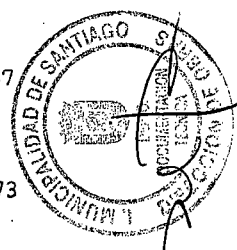


PEDRO LEON UGALDE



1901  
1909  
1911  
1913  
1917  
1923  
1929  
1935  
1937  
1941  
1951  
1955  
1957  
1963  
1967  
1973

PORTUGAL  
 107.407  
 No. 148.985.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>TEMA:</b>	<b>Regularización Obra Menor</b>
<b>PROPIETARIOS:</b>	<b>Inmobiliaria Santa Mercedes Ltda. Nancy del Carmen Álvarez Ramírez Nancy Mariela Astrid Díaz Álvarez Andrea Marcela Díaz Álvarez</b>
<b>ROL:</b>	<b>N° 3619-19:</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>Pedro León Ugalde N° 1920. Santiago. Pedro León Ugalde N° 1924. Santiago. Portugal N° 1917. Santiago.</b>
<b>ARQUITECTO:</b>	<b>Jorge Mario Ibarra ICA. 4559</b>
<b>FECHA:</b>	<b>Santiago Febrero 2016</b>

### GENERALIDADES

Se trata de la regularización de las edificaciones antes enunciada.  
Actualmente sus usos se reparten en tres construcciones albergadas en un único Rol N° 03619-00019, destinado a almacenajes y oficinas.

Superficie total a regularizar = 752,84m<sup>2</sup>.  
Superficie total del SII = 848,00m<sup>2</sup>.  
Superficie Actual 920,06m<sup>2</sup>.

La construcción de calle Portugal N° 1917 perteneciente a la Población Villa Santa Elena cuenta con Permiso y Recepción del año 1911, validación obtenida el año 2007, por Dictamen de la Contraloría General de la República N° 3008 de 2000, N° 14912 de 2001 y pronunciamiento N° 037224 de 09. 10. 2001, según Documentación Técnica, Urbanizaciones, Catastro y Archivo.;

**ORD: N° DT- 41/2007**  
**ANT: ING. OBR. N° 1725/2007**  
**ING. VEN. N° 1835/2007**  
**MAT.: PEDRO LEON UGALDE 1920 (Y otros)**  
**SANTIAGO 25 ENE 2007**

**1.- Pedro León Ugalde N° 1920. Santiago.**  
Según SII, clase galpón de hormigón armado. 321 m2 año 1938.  
(Almacenaje de piezas y repuestos de ascensores).

**2.- Pedro León Ugalde N° 1924. Santiago.**  
Según SII, clase galpón de madera. 340 m2 año 1938.  
(Almacenaje de piezas y componentes para arriendo de carpas).

**3.- Portugal N° 1917. Santiago.**  
Según SII, clase albañilería. 187 m2 año 1938  
(Destino oficinas)

### **1.- EETT. Pedro León Ugalde N° 1920.**

#### **GENERALIDADES**

El destino de la propiedad actualmente alberga "Almacenaje de repuestos de ascensores y oficina".

Según SII, clase galpón de hormigón armado. 321 m2 año 1938.

Superficie a regularizar = 275,38 m2, conforme a planos de arquitectura correspondientes.

Constructivamente el proyecto de origen, se desarrolla en dos pisos a través de un único galpón, en base a estructuras de albañilería reforzada para todos sus muros perimetrales y cortafuegos correspondientes. Una estructura de techumbre en base a cerchas en carpinterías de madera, coronan y albergan a toda la edificación en un único volumen, en una tipología a dos aguas, todo en fachada continua.

#### **1.1 MUROS DE CERRAMIENTOS**

Edificación solidaria conformada mediante fachada continua, en perfecto estado de conservación pese a su antigua data.

Muros perimetrales de fachada calle y adosamiento, conformados en albañilería de ladrillo artesanal, con sus respectivos cortafuegos normados.

#### **1.2 DIVISIONES INTERIORES**

Las divisiones interiores como un "contenido" están al interior de un "continente", esto es los muros perimetrales y cubierta galpón a dos aguas.

El 50% de las divisiones interiores son en tabiques de yeso cartón.

El otro 50% de las divisiones interiores, son planos virtuales de carpinterías de fierro, conformados por pies derechos verticales.

#### **1.3 CUBIERTA**

Constituida por fierro galvanizado ondulado, sobre un plano continuo de entablado y sistema de tijerales en madera de Roble.



#### **1.4 PAVIMENTOS**

Se conforman en base a dos materialidades. Un 75% de radier afinado, en todas las áreas de primer piso. El otro 25% correspondiente a las áreas del altillo, con pavimento de entablado de madera, sobre parrilla de carpintería metálica.

#### **1.5 PUERTAS**

Portón de acceso, conformado por un sistema único de puerta y portón vehicular en carpintería metálica. En general las puertas interiores son en madera panel, conjugando nuevas y antiguas remozadas.

#### **1.6 VENTANAS**

En fallada calle, se consultaron ventanas correderas de aluminio y rejas metálicas ornamentales como protecciones.

En el plano de fachada interior, opuesta a la calle, se consideran lucernarios mediante ventanales de madera y vidrio de la edificación de origen.

#### **1.7 ARTEFACTOS SANITARIOS**

Respetando los trazados sanitarios de agua potable y alcantarillado de origen, la antigua propiedad alberga artefactos sanitarios económicos y griferías de calidad estándar.

#### **1.8 INSTALACIONES**

Las redes de alcantarillado y agua potable, son respetadas en su integridad.

Las redes eléctricas, son completamente renovadas conforme a normativas vigentes y potenciadas conforme a los destinos actualmente requeridos.

### **2.- EETT. Pedro León Ugalde N° 1924.**

#### **GENERALIDADES**

El destino de la propiedad, actualmente alberga "almacenaje de componentes para arriendo de carpas".

Según SII, clase galpón de madera. 340 m<sup>2</sup> año 1938.

Superficie a regularizar = 477,46m<sup>2</sup>, conforme a planos de arquitectura correspondiente y sus detalles de superficies.

Constructivamente en el proyecto de origen, se desarrolla en un piso, considerando altillos menores. Un único galpón en base a estructuras reticuladas de perfiles metálicas, alberga toda la edificación en un único volumen, en una tipología a dos aguas, todo en fachada continua.

#### **2.1 MUROS DE CERRAMIENTOS**

Edificación solidaria conformada mediante fachada continua, en perfecto estado de conservación pese a su antigua data.

Muros perimetrales y de fachada, son conformados en albañilería de ladrillo artesanal reforzados, con sus respectivos cortafuegos normados.

## **2.2 DIVISIONES INTERIORES**

Interiormente el espacio albergado por un galpón a dos aguas, en general no tiene divisiones en tabiquerías convencionales, salvo las que definen los recintos de baño, que son en base a albañilerías de ladrillo artesanal.

Lo restante corresponde solo a divisiones virtuales a través de reticulados de carpinterías de estructuras metálicas.

## **2.3 CUBIERTA**

Constituida por fierro galvanizado ondulado, sobre reticulados en base a costaneras en perfilera metálica y sistema de cerchas reticuladas, perfectamente trianguladas, tanto en sentido longitudinal como transversal.

La cubierta propiamente tal, tiene captación de luz solar a través de planchas de fibra de vidrio ondulado.

## **2.4 PAVIMENTOS**

Se conforman en base a un 100% de radier afinado, en toda su área de primer piso.

## **2.5 PUERTAS**

Conformados por dos portones. Uno se uso peatonal y el otro para ingreso vehicular, ambos en carpintería metálica.

## **2.6 VENTANAS**

En fachada calle, se consulta ventana correderas de aluminio y rejas metálicas como protecciones.

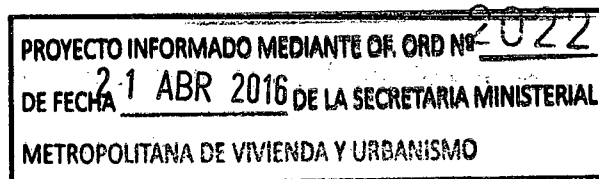
## **2.7 ARTEFACTOS SANITARIOS**

Respetando los trazados sanitarios de agua potable y alcantarillado de origen, la antigua propiedad alberga artefactos sanitarios económicos y griferías de calidad estándar.

## **2.8 INSTALACIONES**

Las redes de alcantarillado y agua potable, son respetadas en su integridad.

Las redes eléctricas, son completamente renovadas conforme a normativas vigentes y potenciadas conforme a los destinos actualmente requeridos.



**GENERALIDADES**

Destino de la propiedad otorgada a favor de la...

Según el artículo 187 del Reglamento de Fomento...  
Señala que en la fecha 187 del Reglamento de Fomento...  
correspondiente y sus detalles de especificaciones...  
Constituyen el programa de desarrollo de la obra y sus...  
atención a sus de carácter muy menor...  
Una vez realizada la obra se procederá a la...  
en base a planos de proyecto que se encuentran...  
cubierta con las siguientes especificaciones...

**3.1 MUROS DE CERRAMIENTO**

Edificación sólida construida mediante el uso de...  
Muros perimetrales y de fachada de la obra en...  
realizada con sus especificaciones...

**3.2 DIVISIONES INTERIORES**

Divisiones interiores de la obra...  
con las especificaciones...

**3.3 CUBIERTA**

Cubierta de tipo...  
realizada en...

**3.4 PAVIMENTOS**

Se construyen en base a...  
en toda la...  
materiales...

**3.5 PUERTAS**

Las puertas...  
realizadas...  
con las especificaciones...

**3.6 VENTANAS**

Las ventanas...  
realizadas...  
con las especificaciones...

### 3.7 ARTEFACTOS SANITARIOS

Respetando los trazados sanitarios de agua potable y alcantarillado de origen, la antigua propiedad alberga artefactos sanitarios y griferías nuevas de calidad estándar.

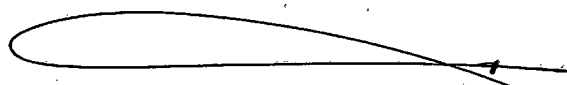
### 3.8 INSTALACIONES

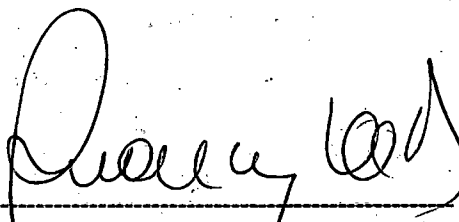
Las redes de alcantarillado y agua potable, son respetadas en su integridad.

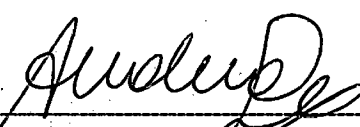
Las redes eléctricas, son completamente renovadas conforme a normativas vigentes y potenciadas conforme a los destinos actualmente requeridos.

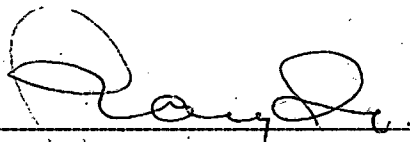
Fuera de los estándares normales en las instalaciones, solo la nueva red eléctrica da potenciamiento doméstico a algunos equipos de aire acondicionado del tipo Fancoil.

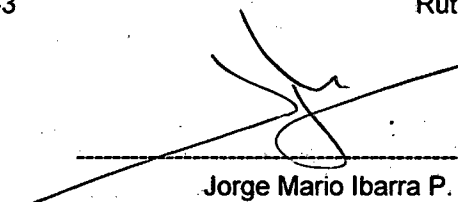
---

  
Inmobiliaria Santa Mercedes Ltda.  
Carlos Patricio Pérez Acevedo  
Representante Legal  
7.192.382-7

  
Nancy Mariela A. Díaz Álvarez  
Propietaria  
Rut: 7.817.633-4

  
Andrea Marcela Díaz Álvarez  
Propietaria  
8.545.219-3

  
Nancy del Carmen Álvarez Ramírez  
Propietaria  
Rut: 4.131.356-0

  
Jorge Mario Ibarra P.  
Arquitecto  
Rut: 8.270.106-0  
ICA. 4559

### AMPLIACION EN REGLA.

Servicios de Arquitectura & Construcción

[ampliacionenregla@gmail.com](mailto:ampliacionenregla@gmail.com)

Av. México 3217 Puente Alto

Fono 7555 1590






I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

FOLIO	8932	(COD. BARRA)						
F. EMISIÓN	19/02/16							
NOMBRE	IBARRA PINEIRO JORGE M							
RUT	008270106-0							
DIRECCIÓN	ELEODORO FLORES 02475							
O.I: 8225 Fecha vto.: 31/01/2016 Rol : 303178 ARQUITECTO Valida Hasta el 30/06/2016 - SII : 83241								
115-03-01-001-001 Patentes Enroladas 22,293								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A TESORERIA MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">19 FEB 2016</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PAGADO - CAJA 625</td> </tr> </table>			I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A TESORERIA MUNICIPAL		19 FEB 2016		PAGADO - CAJA 625	
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A TESORERIA MUNICIPAL								
19 FEB 2016								
PAGADO - CAJA 625								
Patentes Comerciales								
Admin								
SUBTOTAL		22,293						
REAJUSTE								
INTERESES		334						
TOTAL		22,627						
FIRMA Y TIMBRE CAJERO								

Helice Serv. Publ. EIRL - 2 2554 1980

CONTRIBUYENTE

  
 LC8 4559



# Universidad de Chile

De conformidad con los Reglamentos vigentes,  
 el Jefe de la Unidad de Títulos y Grados certifica que  
 el 23 de Noviembre de 1984 le fue conferido a  
 Don Jorge Mario Ibarra Piñero  
 el título de Arquitecto  
 y fue aprobado con distinción  
 unánime (6.92)

7/5

SANTIAGO, 4 de Diciembre de 1984.



*[Handwritten signature]*

Jefe de la Unidad de Títulos y Grados

### ESCALA DE NOTAS

Aprobado 4 - 4,5, Aprobado con distinción 4,51 - 5,50, Aprobado con distinción máxima 5,51 - 6,50,  
 Aprobado con distinción unánime 6,51 - 7. Art. 51 del D. U. N° 5550 de 1974.

*[Handwritten signature]*  
100 4559

Dirección de Obras Municipales  
Dpto. Documentación Técnica,  
Urbanizaciones, Catastro y Archivo

ORD : N°DT- 41/2007  
ANT : ING. OBR. N° 1725/2007  
ING. VEN. N° 1835/2007  
MAT. : Informe de Recepción Final:  
PEDRO LEON UGALDE 1920

SANTIAGO, [25 ENO 2007

DE : MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. JOSE IGNACIO JAMES

Con relación a lo solicitado, se informa:

En Reunión de Fiscalización de fecha 25 de julio de 2005 se acordó aceptar la antigüedad de la construcción, ya que forma parte de la Población Villa Santa Elena y en nuestros antecedentes aparece construida en el año 1911, pero cualquier transformación ejecutada posteriormente, requerirá permiso de edificación.

\* Conforme a esto se acredita que la propiedad se encuentra normalizada en cuanto a permiso de edificación y recepción final, de acuerdo a dictámenes de la Contraloría General de la República N° 3008 de 2000, N° 14912 de 2001 y pronunciamiento N° 037224 de 09.10.2001

3

Saluda atentamente a Ud.



*Acta de 22 de Julio de 1920 de  
1920. El título está de  
1892 y 3049 del 1926. Lou  
tiago, Junio de 2005 de mil  
hechos de recepción -  
M. Saavedra Sáenz*



Un Peso



4663

Herencia  
Que pasa en  
el Pasapagos  
con el nº 3236

Transpaso de  
dominio nº  
3236 nº 5900  
de 93  
partes

Dña María Castillo G. Juste la  
 mes v. de la compra y Cui des la  
 Dña Hortensia Eugenia un, el de  
 Leocadia Castillo, de los pado es en  
 Dñita con número de pte: cu  
 una propiedad de la villa forat. l  
 Santo Elmo que se ubica 28 dec 93.  
 de; el tanto sobre sito; pade  
 manuales y uno, al Ser 7 y 41.  
 el rucue y viento, ruc-  
 ue; al ciento calle de  
 Uastransa; y el punto  
 calle. Colosington. Odoque  
 riven esta propiedad por  
 herencia de Sr Eugenio  
 Leocadia y en virtud de  
 Partidales como es la  
 posesión efectiva que  
 esta de 207 m 4679 de  
 1927. El título esta de  
 1569 m 3049 de 1926. Lou-  
 tado, junio de 1927 de mil  
 novecientos veintinueve -  
 Manriquez

Quito  
Que pasa en  
el Pasapagos

La posesión efectiva de la  
herencia de Sr Eugenio



Un Peso

de alcantarillado. El título anterior está nº 2699. vº. 5476 de 1928. Lo expuesto cuenta de escritura de deslindes del actual, ante don Luis A. - Leirba. Contiene, entre otros, un terreno de mil novecientos treinta y uno. - L. Rulis F.

Cuota de...

vº. 5900.

Acotada en Don Vicente del Río, de este domicilio, es dueño de la propiedad de la calle Cuastrecruz, número mil

Erquiza  
 a. 2011 Mº  
 30/5/1917  
 22/1/1917

novecientos sesenta y cinco, de esta ciudad, que se leida: al Norte, propiedad que fue de don Francisco Cortat, hoy Manuel Celso; al Sur, sitio número y treinta y nueve de la Población indicada, hoy de don Federico A. Reyes; al Oeste, calle Cuastrecruz; y al Poniente, calle Washington. Adquirió esta propiedad por compra que hizo a doña Hortensia Lacunza Castillo y a doña María Castillo v. de Lacunza, por el precio de \$ 27.500, noventa y siete mil quinientos pesos, pagaderos con cinco mil pesos que se pagan a don Víctor G. Curig; con dos mil quinientos pesos que se abedean por

Don. V. O. S. E.  
 1917

comado, pagados; con dos mil pesos  
que en efectivo y con cargo a la cuota  
de la recudadora, señora Castillo de Lea-  
cuenza, recibe su hija Juana Juana  
Lea cuenza de Cu; y el saldo, a diecinueve  
meses plazo y bajo hipoteca de la pro-  
piedad. El título anterior está op 2402 29  
4663 4663 de 1929. Lo expuesto consta en inscri-  
tura de treinta de Setiembre último. 1931  
ante don Pedro V. Cruz. Santiago,  
Octubre veintinueve de mil novecientos  
treinta y uno. - C. Paricio F.

(35377)

Legado vid. 5901.

Acordado en Dama Terenciana Gómez v. de Es-  
el Republicano Calante; de este domicilio, en su virtud  
con el no. 23049) de un retazo de terreno del fondo  
de la propiedad de la Ocuida  
Craucopio de Cuatla, número mil catorce al  
domicilio según mil veinte de esta ciudad, que  
la inscripción. - Heredada: al Norte, David Escobar  
siguiente. - Sur, hoy su sucesión; al Sur, suce-  
sión Lara; al Oriente por quin  
cuatellina; y al Poniente, Qui-  
lbreco Facimpost. Oroguis esta  
propiedad por legado que le  
hizo don David Escobar de Asta-  
dillo, por la cláusula terce-  
ra de su Testamento, otorgado





Un Peso



199

caso la propiedad. Lo que es  
 en esta de veintinueve pesos  
 auto deudare don Pedro M.  
 Cruz en veintiseis de diciembre  
 milnoventa. El título anterior  
 esta ap 275011: 1743 de 1911 San  
 tiago, Peros veintidos de mil  
 noventa y veintiseis.

*M. M. M. M.*

(36200)

Componente  
 Cuota de  
 Repetido con  
 abas 3624  
 Cambios  
 N.º 1038 de 1933  
 Repetido  
 N.º 1810 de 1933  
 Cambios  
 N.º 1281 de 1934  
 Cambios  
 N.º 4746 de 1936  
 Rep 22573-88p  
 15899

N.º 1022  
 Don Luis Retamales P. de  
 este dominio es dueño de veintiseis  
 veintiseis de la manzana que  
 esta en la Pampa Elvada de este  
 ciudad que deslinda: al Norte  
 todo veintiseis; al Sur todo  
 veintiseis; al Oeste  
 todo abas; al Oriente calle  
 Maestranza. Pedirnos  
 la propiedad por compra  
 que hizo a don Alberto  
 Pedreros por el precio de  
 P. 31.101.55 / treinta i un mil  
 cinco pesos veintiseis;  
 abas ceatais. Y que el con  
 opusculo del Gremio de  
 la Maestranza ceatais



... en Don Vicente del Rio, de este  
el Repertorio Fonciario, es dueño de la  
Cauce no 11195. propiedades de la Calle Wash-

7287-911-10  
Clayton  
2011 MSH 355  
ALTA NO serpina

1924 M/1930

1920 =>

Washingtón número mil novecientos  
veinticuatro al mil novecientos  
veintidós de esta ciudad, que co-  
rresponde a los antiguos sitios veinti- 511  
lā y ocho y veintidós y nueve, veinti- 384  
gawa diez de la Pilla Sawa-  
la Obewa, de este departamento  
to, que deslinda: al Norte, lotes  
ocho y cuarenta; al Sur, lotes once  
y veintidós y siete; al Oriente, Arce-  
sa Roastanga; y al Poniente, ca-  
lle Washingtón. Adquirió estas  
propiedades por compra que  
hizo a Don Federico A. Reyes  
por el precio de \$14.000 catorce  
mil pesos en contado, pagados. Las  
propiedades deslinda particular-  
mente de la siguiente manera:  
al Norte, sitio cuarenta del con-  
prador señor del Rio; al Sur, lote  
veintidós y siete; al Oriente, sitio  
ocho y nueve del vendedor señor  
Reyes, éste es resto de las propiedades  
de la cual se segregaron los dos  
sitios vendidos; y al Poniente, Calle  
Washingtón. Se excluye de la

COMPRAS RÍO A REYES

1952



VALIDO PARA EL BIENIO 1932-33

Un. Peso



venta hecha por el señor Reyes al

señor del Río, un retazo de ce-

neno en el ángulo sur-oriental

del sitio treinta y ocho - uno de

los transfeidos. Lo expuesto consta de

escritura de treinta y uno de Mayo

último, ante don Pedro W. Cruz. El

título está a fojas 498 us 1021 de

1927. Santiago, (Mayo) Junio prime-

ro de mil novecientos treinta y dos.

Título particular. Mayo. no vale. L. Puelis F.

(35376)

(58476)

nº 3355

Don León Margulies, de este

Consejo, es dueño de los siguientes

sitios en la Población Perus-

teira, de este Departamento. Si - 69

treinta sesenta y nueve de la calle

Rosenblutt, que deslinda al

norte, sitio sesenta; al sur, sitio

sesenta y ocho; al Oriente, calle

Rosenblutt; y al Poniente, calle

Don Perustein. Sitio ochenta

y uno de la calle Perustein, des-

linda al norte, sitio ochenta

81

Vertical text on the left margin, including 'Conservatorio de Bienes Nacionales' and other administrative markings.